



RIO GALLEGOS, 14 NOV. 2005

VISTO:

El Expediente N° 18.669/04 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE mediante Disposición N° 247/98 se instituyó el Premio Doctorado UARG, al que se harán acreedores todos los docentes de la U.A.R.G., con Dedicación Completa y con más de UN (1) Año de antigüedad que obtengan el título máximo de DOCTOR;

QUE el día 2 de Diciembre de 2004 el Dr. Juan Bautista BELARDI ha solicitado dicho Premio consistente en UN (1) pasaje ida y vuelta a la ciudad de Salt Lake City (Utah-Estados Unidos) con el objeto de presentar parte de los resultados obtenidos a partir de su Tesis Doctoral titulada "Paisajes arqueológicos. Un estudio comparativo de diferentes ambientes patagónicos";

QUE en la fecha mencionada precedentemente el Consejo de Unidad había finalizado su período de sesiones por lo que la Jefatura de Administración de esta UARG afrontó el gasto de traslado del Dr. BELARDI por la suma de PESOS CUATRO MIL CIENTO OCHENTA Y OCHO CON OCHENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 4.188,85) con cargo a la FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1.6 - REMANENTE DE EJERCICIOS ANTERIORES;

QUE a fs. 17 la Comisión Recursos Humanos y Presupuesto solicita que el Dr. BELARDI adjunte los comprobantes del billete de pasaje utilizado como asimismo el certificado que acredite su participación como expositor en el Meeting of the Society for American Archeology realizado en ciudad de Salt Lake City (Utah-Estados Unidos), entre los días 30 de Marzo y 3 de Abril de 2005;

QUE el Dr. BELARDI ha dado cumplimiento a lo requerido por la citada Comisión;

QUE a fs. 14 mediante Nota N° 961/05 el Jefe de Administración solicita se confeccione el instrumento legal pertinente;

QUE asimismo corresponde dejar establecido que el Dr. Juan Bautista BELARDI hizo uso del Premio Doctorado instituido mediante Disposición N° 247/98;

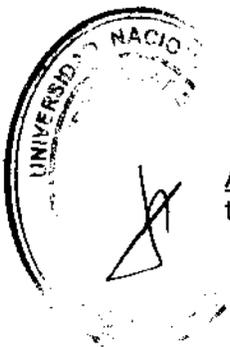
QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad aprobar las gestiones realizadas por la Jefatura de Administración tendientes a la adquisición de pasajes a favor del Dr. Juan Bautista BELARDI por la suma de PESOS CUATRO MIL CIENTO OCHENTA Y OCHO CON OCHENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 4.188,85) afectando el gasto con cargo a la FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1.6 - REMANENTE DE EJERCICIOS ANTERIORES y dejar establecido que el docente mencionado hizo uso del Premio Doctorado instituido mediante Disposición N° 247/98;

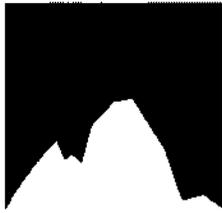
POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA  
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS  
A C U E R D A:

ARTICULO 1º.- APROBAR las gestiones realizadas por la Jefatura de Administración tendientes a la adquisición de pasajes a favor del Dr. Juan Bautista BELARDI por la suma de

///





**UNPA**

Universidad Nacional  
de la Patagonia Austral

///-2-

PESOS CUATRO MIL CIENTO OCHENTA Y OCHO CON OCHENTA Y CINCO CENTAVOS  
(\$ 4.188,85).-

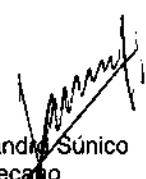
ARTÍCULO 2º.- AFECTAR el importe mencionado en el Artículo anterior a la FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1.6 - REMANENTE DE EJERCICIOS ANTERIORES.-

ARTÍCULO 3º.- DEJAR ESTABLECIDO que el Dr. Juan BELARDI ha hecho uso del Premio Doctorado instituido mediante Disposición Nº 247 de fecha 24 de julio de 1998.-

ARTÍCULO 4º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Jefatura de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Mesa de Entradas y Archivo, notificar al interesado y cumplido, ARCHÍVESE.-

  
Martha Beatriz Carrizo  
a/c. Subdirección de Despacho  
Consejo de Unidad  
UNPA-UARG



  
Dr. Alejandro Súnico  
Decano  
UNPA-UARG

ACUERDO

Nº

612